

ANUNCIOS**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA**

Resolución REU/2623/2025, de 8 de julio, por la que se da publicidad a la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2025 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2024

Dado que en fecha 7 de julio de 2025 la presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña resolvió la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2025 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2024,

Resuelvo:

1. Que se publique íntegramente en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya la Resolución de la presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación, de 7 de julio de 2025, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, por el que se amplía el plazo de resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2025 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2024.
2. Que el presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña dé publicidad de esta Resolución en el DOGC, y garantice su difusión, como mínimo en catalán y castellano en la web de AQU Catalunya (<http://www.aqu.cat>).

Barcelona, 8 de julio de 2025

Francesc Xavier Grau i Vidal

Presidente

RESOLUCIÓN

de 7 de julio de 2025 de la presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación por la que se amplía el plazo para la resolución de las solicitudes de la primera convocatoria de 2025 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2024.

En la Resolución REU/4679/2024, de 23 de diciembre, publicada en el DOGC núm. 9319 de 30.12.2024, se da publicidad al procedimiento y a los plazos de presentación de las solicitudes de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador funcionario y contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2024. En su apartado quinto *Plazos e información*, se

CVE-DOGC-B-25189074-2025

informa que el resultado de la evaluación de la actividad investigadora o el reconocimiento debe notificarse en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la apertura de la convocatoria o de la presentación de la solicitud de reconocimiento.

La gestión de los procedimientos de emisión de las evaluaciones y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador universitario, de las acreditaciones de investigación y de las acreditaciones de investigación avanzada es común por parte de los servicios administrativos y de apoyo técnico del Área de Profesorado e Investigación de AQU Catalunya. La primera convocatoria del año 2025 de las evaluaciones y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado ha coincidido con los últimos meses en los que se podían presentar las solicitudes de acreditación de investigación y de acreditación de investigación avanzada que se evalúan con los criterios anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica, 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Este hecho ha provocado que se hayan presentado alrededor de 550 de estos tipos de solicitudes en los primeros meses de 2025, hecho que supone un incremento muy notable de solicitudes respecto al mismo periodo temporal en años anteriores. Por estas razones, la planificación del procedimiento de evaluación y resolución de las evaluaciones y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado correspondiente a la primera convocatoria de 2025 se ha visto modificada y, por tanto, ha afectado a los plazos inicialmente previstos de resolución de estas evaluaciones.

Las circunstancias expuestas hacen previsible la posibilidad de resolver las evaluaciones más allá del plazo previsto en el procedimiento, concretamente, con respecto a la resolución de las solicitudes presentadas del 13 al 31 de enero de 2025, ambos incluidos. Por tanto, es necesario ampliar el plazo de resolución y notificación de las solicitudes presentadas durante la primera convocatoria de 2025 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

De acuerdo con el artículo 5.3.d.ter) del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Evaluación de la Investigación que me otorga como presidenta de la Comisión de Evaluación de la Investigación la potestad de aprobar la ampliación del plazo de resolución de solicitudes competencia de esta comisión,

Resuelvo:

Ampliar el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes correspondientes a la primera convocatoria de 2025 de evaluación y reconocimiento de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2024. En concreto, el plazo se amplía hasta el día 30 de septiembre de 2025.

(25.189.074)